

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID DE 12 DE JUNIO DE 2023 POR LA QUE SE PUBLICA EL RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (2023)

Primero.

En cumplimiento de lo establecido en las bases de la *Convocatoria del Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid* publicada en la Universidad Complutense de Madrid el 16 de mayo de 2023 y completado el proceso selectivo, a continuación, se relacionan los solicitantes que han sido admitidos en el mencionado Programa:

Universidad de Envío	Título del Proyecto	Entidad de Destino	Estudiantes seleccionados/-as	Puesto financiado por
UCM	Apoyo al fortalecimiento de la Unidad Académica de Comunicación contra la Violencia en UNINPAHU, Colombia	Universidad Tecnológica de Bolívar, Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, Colombia	Sofía Valentina Peleteiro Illuzzi	CM
UCM	Apoyo al fortalecimiento de la Unidad Académica de Comunicación contra la Violencia en UNINPAHU, Colombia	Universidad Tecnológica de Bolívar, Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, Colombia	Brenda Lucía Bácone Cornejo	CM
UCM	Colaboración en Educación en África Occidental	Universidad Cheick Anta Diop de Dakar (Senegal)	David Santuy Muñoz	CM
UCM	Matemáticas para desarrollo sostenible	Universidad Pedagógica de Maputo, Maputo, Mozambique	Daniel Ortega Lozano	CM
UCM	Analista de Matemáticas y Física Aplicada para desarrollo sostenible y gestión de desastres	Universidad Pedagógica de Maputo, Maputo, Mozambique	Klara Schernthaler	CM
UCM	Cooperación en investigación y desarrollo sostenible en la región del bajo Lempa,	Universidad de El Salvador (UES); El Salvador, Departamento de San Vicente, Municipio de San Vicente	Carlota Sobrino Villegas	CM

El puesto ofertado para el Sahara (**Apoyo informático a la juventud saharai**) queda vacante al no haber candidatos que hayan solicitado ese puesto. Su asignación presupuestaria se dedica a duplicar el puesto de Colombia. (**Apoyo al fortalecimiento de la Unidad Académica de Comunicación contra la Violencia en UNINPAHU**)

Segundo.

Se abre un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución, para la formulación de reclamaciones o alegaciones por parte de las personas interesadas.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, o impugnarlo directamente ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses.

Madrid, en la fecha de la firma

Fdo.: José María Coello de Portugal Martínez del Peral
Vicerrector de Relaciones Institucionales